

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 30 de junio de 2025

Avanza Congreso de Sonora en actualización del marco legal para la atención a personas migrantes en la entidad

Hermosillo, Sonora; 29 de mayo de 2025. - Con el propósito de fortalecer la colaboración interinstitucional y actualizar el marco legal que garantice una atención integral y efectiva a las personas migrantes en la entidad, la Comisión de Asuntos Internacionales, Fronterizos y Atención al Migrante sostuvo una reunión de trabajo con autoridades, académicos, investigadores y organizaciones de la sociedad civil.



Acompañado por la diputada Azalia Guevara Espinoza (PVEM) y el diputado Julio César Navarro Contreras (Morena), el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) dio la bienvenida a las y los asistentes, y subrayó la necesidad de contar con un marco legal moderno y humanista que garantice los derechos de las personas migrantes y fortalezca la coordinación institucional, con especial atención a los sectores más vulnerables.

Melissa Vértiz, secretaria técnica del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, destacó la importancia de contar con una norma estatal que respete los derechos humanos y proporcione a las autoridades y a las instituciones responsables las herramientas necesarias para proteger y apoyar a las personas migrantes, con el acompañamiento de organizaciones civiles y especialistas en la materia.

Durante la reunión, las y los participantes solicitaron mayor difusión de normativas, como la denominada “Ley Mesabanco en Espera”, promovida por el Seminario Niñez Migrante de El Colegio de Sonora, la cual garantiza el acceso a la educación básica y media superior para niñas, niños y adolescentes migrantes, sin importar su nacionalidad.

Asimismo, se presentó un mapa digital que permite a las personas migrantes y refugiadas localizar de forma rápida y sencilla los refugios disponibles desde sus dispositivos móviles. Además, representantes de organizaciones civiles y autoridades manifestaron su interés en participar en la construcción de una legislación que, mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, asegure una atención digna, eficaz y basada en los derechos humanos para las personas migrantes en Sonora.

Para finalizar, se acordó mantener un diálogo permanente que permita crear políticas públicas efectivas, así como continuar con mesas de trabajo conjuntas para desarrollar propuestas legislativas.

Comisión de Salud aprueba otorgar atención integral y prioritaria a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia

- También, avaló reformas sobre grupos de atención prioritaria, menstruación, gestión menstrual y actualizaciones

La Comisión de Salud, que preside el diputado Pedro Mario Zenteno Santaella (Morena), aprobó cinco dictámenes en materia de atención a la violencia contra las mujeres, grupos de atención prioritaria, reconocer a la menstruación como un asunto de salud pública, gestión menstrual y actualización de denominaciones.

Atención a la violencia contra las mujeres

Con 34 votos a favor, se avaló el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, para establecer como materia de salubridad general, la coadyuvancia en la prevención y atención a los efectos y consecuencias de la violencia familiar y/o sexual, y en particular, la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Precisa que el Sistema Nacional de Salud deberá implementar políticas públicas en salud con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccional para la atención integral e interdisciplinaria a víctimas de violencia familiar y/o sexual, y en particular, la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Además, impulsar estrategias coordinadas entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud para garantizar acciones de prevención y acciones para la atención médica con perspectiva de género y niñez, para mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas de violencias, haciendo especial énfasis en grupos de atención prioritaria.

Contempla brindar atención médica y psicológica de manera urgente y gratuita a las víctimas de violencia en los términos previstos en las Normas Oficiales emitidas en la materia, y establece que la Secretaría de Salud se coordinará con las instituciones del Sistema Nacional de Salud de los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para implementar acciones sobre prevención y atención de las violencias, con énfasis en víctimas mujeres, adolescentes, niñas y niños.

La diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez (Morena) indicó que el documento cuenta con aportaciones de la Secretaría de las Mujeres, a fin de hacerla más robusta y garantizar una atención integral y prioritaria a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. "Refleja un profundo compromiso por la protección de sus derechos y la prevención de la violencia".

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) coincidió en una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, pero se debe evitar conflictos con leyes vigentes, dado que duplica funciones ya asignadas a otras instituciones y el dictamen omite impactos presupuestarios.

A su vez, el diputado de Morena, Jaime Genaro López Vela, dijo que la reforma se ajusta al ámbito de la progresividad de los derechos que establece la Constitución. "Celebro esta propuesta que no puede ser más que bien recibida y votada a favor".

Para la diputada Margarita García García (PT), es muy importante esta propuesta para la atención en unidades de salud, ya que existe una falta de protocolo ante situaciones de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

Grupos de atención prioritaria

Mientras que, con 33 votos a favor, se aprobó el proyecto de dictamen que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud con la finalidad de sustituir la frase “grupos vulnerables” por “grupos de atención prioritaria” con fundamento en la igualdad sustantiva, e incluye el enfoque interseccional en los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones.

Considera servicios básicos de la salud, la asistencia social a los grupos de atención prioritaria que, en razón a desigualdades estructurales, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia, o barreras físicas y estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos con atención intercultural a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

La diputada De la Vega Sánchez expresó que la modificación reconoce la diversidad y pluralidad de la población, incorpora un enfoque interseccional y fortalece el marco normativo para garantizar que la atención sanitaria considere los contextos sociales y causas de marginación.

A su vez, el diputado López Vela comentó que, a partir de medidas de nivelación, acciones afirmativas y reformas, los grupos prioritarios podrán revertir su condición para darles su justo valor con acceso al progreso, desarrollo social, cultural, económico y político.

El diputado Ramírez Barba se pronunció por mejorar el dictamen, a fin de cumplir con los enfoques de derechos, igualdad y no discriminación de manera integral y transversal en el sistema de salud como se exigen.

La diputada García García relató que una de las prácticas de mayor frecuencia en la sociedad, es la discriminación, por lo que, esta propuesta garantiza el derecho constitucional a la igualdad y el acceso a la salud, sin ningún tipo de acción u omisión discriminatoria.

Serán servicios básicos, los referentes a la salud menstrual

También, ratificó con 35 votos a favor, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, para considerar como servicios básicos en la materia, los referentes a la salud menstrual, y que el Sistema Nacional de Salud implemente políticas públicas y programas de orientación y atención, así como el uso adecuado de productos para la gestión menstrual.

La coordinación del Sistema Nacional de Salud deberá promover e impulsar campañas de información y orientación efectiva de la salud menstrual, enfocados en la concientización, la no discriminación, así como la eliminación de roles y estereotipos de género relacionados con el proceso menstrual.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón (Morena) señaló que la salud menstrual debe ser atendida desde un enfoque multidisciplinario y multisectorial, ya que su implementación no solo implica proporcionar una toalla sanitaria, sino brindar un estado de bienestar integral; se reconoce a la menstruación como un asunto de salud pública.

Del PAN, la diputada Liliana Pérez Ortiz dijo que la menstruación ha sido históricamente invisibilizada, por lo que millones de mujeres y niñas no cuentan con acceso a una gestión menstrual digna. “Continuar invisibilizando la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, representa un cambio para combatirla en

todos sus niveles”.

En su intervención, la diputada García García propuso crear programas públicos que brinden campañas de información y orientación, con el objetivo de que niñas, jóvenes y mujeres puedan desarrollarse plenamente. “Se deben erradicar los tabúes y prejuicios acerca de la menstruación”.

Gestión menstrual

La instancia legislativa, ratificó por 35 votos a favor, el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, en materia de gestión menstrual.

Con ello, se entenderá como servicios básicos de salud en materia de asistencia social, el proporcionar de manera objetiva y con fundamento científico, información y orientación en materia de salud sexual, reproductiva, incluyendo higiene y gestión menstrual.

Actualizar denominaciones

Mientras que, con 35 votos a favor, se aprobó el proyecto de dictamen que reforma los artículos 1, 4, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 28, 33, 57 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a fin de sustituir la denominación de “Distrito Federal” por “Ciudad de México” y quitar la palabra “Distrito Federal” cuando ésta ya menciona a las entidades federativas.

A propuesta de la diputada García García (PT), se acordó –en votación económica- actualizar los nombres de diversas instituciones dentro de la ley, como son: “Secretaría de Desarrollo Social” por “Secretaría de Bienestar”, “Instituto Nacional Indigenista” por “Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas”, e “Instituto Nacional de las Mujeres” por “Secretaría de las Mujeres”.

También, “Consejo Nacional contra las Adicciones” por “Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones”, y el “Consejo Nacional para la Educación y la Vida” por “Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo”.

Comisión de Gobernación aprobó que mexicanos repatriados de manera voluntaria o asistida puedan acceder a una comunicación digital

- También, acordó establecer los días nacionales de las Mujeres Trabajadoras, de los Ejidos y las Comunidades Agrarias y de la Prevención de Incendios

La Comisión de Gobernación y Población, que preside la diputada Graciela Ortiz González (PRI), aprobó por unanimidad cinco dictámenes sobre comunicación de las personas migrantes y la repatriación voluntaria y la asistida, en materia de “extensionismo”, y días nacionales de las Mujeres Trabajadoras, de los Ejidos y las Comunidades Agrarias y de la Prevención de Incendios.

Certeza jurídica en materia de repatriación

Se aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 84 de la Ley General de Población, para considerar como repatriados a los emigrantes nacionales que regresan al país, ya sea de manera voluntaria o asistida.

También, determinar que, en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se deberá garantizar su derecho a acceder a la comunicación digital, y ser informados de manera clara y accesible respecto de los diversos programas y apoyos que pueden recibir.

La diputada Ortiz González argumentó que el dictamen contempla dos iniciativas que abordan la misma materia, presentadas por diputadas de Morena y MC, referentes a la evolución del contexto migratorio nacional.

Precisó que se atienden las propuestas relativas a la evolución de la comunicación de las personas migrantes, incorporándose la categoría de digital a las formas de comunicación que deberán garantizarse a las personas migrantes, y la relativa a la repatriación de ciudadanos desde el extranjero, la cual puede darse en dos modalidades: voluntaria y asistida.

De acuerdo con la ACNUR, expuso, la repatriación voluntaria es cuando el regreso al país de origen es decidido libremente por la persona migrante, sin coerción; mientras que la repatriación asistida, implica el retorno al país por medio de intervención de autoridades migratorias, en la mayoría de los casos no ocurre de manera voluntaria, por lo que la reforma busca brindar certeza jurídica en el texto de la ley.

El documento expone que incorporar el uso de medios digitales como una vía para garantizar la comunicación de las personas migrantes, fortalece el marco jurídico vigente y amplía la protección de este derecho, al adaptarlo a las condiciones tecnológicas actuales.

“Día Nacional de las Mujeres Trabajadoras”

Se avaló el dictamen que declara el 8 de mayo de cada año “Día Nacional de las Mujeres Trabajadoras”, para reconocer la importancia del trabajo de las mujeres, las adversidades y falta de reconocimiento que enfrentan en el ejercicio de la labor en el ámbito laboral.

Graciela Ortiz comentó que el dictamen se compone de tres iniciativas presentadas por diputadas de Morena, e indicó que la contribución de la economía de las mujeres es fundamental, pero son diversos los obstáculos que deben enfrentar para lograr desarrollar su potencial económico y realización personal.

De acuerdo con el Inegi, dijo, en promedio durante 2023 las mujeres aportaron al hogar el equivalente a 86 mil 971 pesos anuales por el trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados que realizan, lo que representa el 26.3 por ciento del PIB del total de la economía y del cual las mujeres contribuyeron con el 71.5 por ciento.

La actividad de la mujer en calidad de trabajadora es una realidad social en crecimiento continuo, pues de acuerdo con la ONU a 75 años del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo la brecha salarial de género de trabajo, sigue siendo un problema y que, pese a los avances en términos de incorporación al empleo formal, aumento de sus niveles educativos y desarrollo de su independencia política y económica la brecha salarial de género es una realidad en todos los mercados laborales, añadió.

Se calcula que, en una escala mundial, esa brecha se sitúa en un 24 por ciento; no obstante, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, en su última edición, señala que las mujeres dedican 6.2 horas más que los hombres al trabajo.

María Teresa Ealy Díaz, diputada de Morena, mencionó que con el dictamen se da un paso hacia el reconocimiento de las mujeres que con su esfuerzo diario sostienen el país, las que trabajan en el hogar, dirigen empresas, cuidan, enseñan y luchan; el 8 de mayo, busca promover la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, reducir la brecha salarial y afirmar que el trabajo también se mide en dignidad.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (Morena) señaló que declarar el 8 de mayo como “Día Nacional de las Mujeres Trabajadoras” no se trata de un gesto simbólico sino es un acto de justicia histórica, de visibilidad, de reconocimiento y compromiso”.

Mario Miguel Carrillo Cubillas, diputado de Morena, consideró importante que el 8 de mayo reconozca el trabajo que realizan las mujeres en el mercado formal o informal, y que esta legislatura lo haga, “porque podremos trascender hacia una sociedad más progresista, igualitaria y equitativa”.

Día Nacional de los Ejidos y las Comunidades Agrarias

De igual modo, la instancia legislativa ratificó el dictamen que declara el 3 de enero de cada año “Día Nacional de los Ejidos y las Comunidades Agrarias”.

La presidenta de la Comisión de Gobernación y Población puntualizó que ese día busca conmemorar la importancia del ejido, ya que actualmente sigue siendo relevante en la organización territorial rural mexicana, aunque enfrenta desafíos como la fragmentación parcelaria, presiones por la urbanización y tensiones, entre tradición colectiva y tendencias hacia la individualización de la propiedad agraria.

Relató que los ejidos son una modalidad de propiedad rustica fundada por la propiedad del Estado mexicano, herencia de la Revolución Mexicana y única en el mundo; esas formas de la propiedad abarcan una extensión cercana a los 102 millones de hectáreas, equivalentes al 53.4 por ciento de la superficie nacional.

“Es así como el ejido en México forma parte de un movimiento más amplio que reivindica el valor de la tierra, la producción agrícola y las comunidades rurales como pilares fundamentales del desarrollo social y económico”, añadió.

Incluir el extensionismo

Además, la Comisión ratificó el dictamen que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar en la legislación el término “extensionismo”, como práctica institucional de apoyo público permanente a los productores del sector rural e impulsar así procesos de desarrollo social sostenible.

Ortiz González destacó que de acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), el extensionismo es el servicio prestado por personal de instituciones de educación y de investigación que facilita y acompañan el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías a productores, grupos y organizaciones económicas rurales y a otros actores del sector agropecuario, pesquero y agrícola.

La práctica del extensionismo, dijo, está contemplada en diversas atribuciones de la dependencia desde hace años a nivel reglamentario, por lo que la capacitación y asistencia técnica al campo es una actividad que ya se desarrolla por dicha Secretaría, mejorando los procesos productivos, y su incorporación en el marco legal vigente ayudaría a visibilizar esta práctica tan necesaria y benéfica para el campo mexicano.

“Día Nacional de la Prevención de Incendios”

Con unanimidad, se avaló el dictamen con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de octubre “Día Nacional de la Prevención de Incendios”.

La diputada Graciela Ortiz expresó que se pretende declarar un Día Nacional que impulse la cultura de la prevención de los incendios, dado que éstos son considerados como apariciones de fuego que pueden afectar algo que no estaba destinado a quemarse, pudiendo ser su origen por causas naturales o accidentales.

Refirió que las entidades federativas con mayor incidencia de incendios forestales, de acuerdo con la información pública emitida por la Comisión Nacional Forestal, son el Estado de México, la Ciudad de México, Michoacán, Chihuahua y Jalisco.

Además, información más reciente disponible muestra un registro en 2021 a nivel nacional de siete mil 337 incendios forestales, mismos que han afectado cerca de 660 mil 730 hectáreas, lo que es de importancia nacional al tratarse uno de los 10 países con mayor superficie de bosque.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que cada año 180 mil personas mueren como consecuencia de quemaduras y cerca del 80 al 90 por ciento de las quemaduras se producen en el hogar, afectando ligeramente más a mujeres y niñas; por ello, abundó, se coincide en que una declaratoria nacional de este tipo podría coadyuvar y sumarse a las acciones de prevención de incendios, salvando vidas y hectáreas del planeta y del país.

Esa fecha, resaltó, se alinea con la declaratoria que surge como propuesta de la Red Latinoamericana de Protección contra Incendios-LATAM PCI, y con ello sumarse a los esfuerzos iniciados para atender la prevención de incendios con la declaratoria del 8 de octubre como el Día Nacional de la Prevención de Incendios.

“Yo me congratulo con la propuesta, pero sería muy importante que esta Comisión, en un momento posterior, hablara de la necesidad enorme que tiene el país de asignar presupuesto para que estos incendios puedan ser apagados con las técnicas y con los equipos y con la capacitación necesaria”, añadió.

El diputado César Agustín Hernández Pérez (Morena) dijo que los beneficios de esa conmemoración serían incentivar el conocimiento sobre la prevención de incendios, proporcionar a la sociedad herramientas para enfrentar situaciones de esa magnitud, tomando atención en niños, adultos mayores y personas con discapacidad, así como evitar tragedias en el hogar, escuelas, centros de trabajo y reducir las pérdidas de

vidas.

Del PVEM, la diputada Ana Erika Santana González se sumó a la propuesta, ya que en Baja California no hay un hospital para atención de quemados y, también han estado solicitando uno general Sonora y Jalisco para atender a niños afectados, e hizo mención que la mayoría de las viviendas que se incendian son de migrantes que las construyen con materiales flamables.

Mary Carmen Bernal Martínez, diputada del PT, resaltó que al tener un Día Nacional se podrán generar políticas públicas que permitan prevenir este tipo de incendios e incentivar que vayan en el tema educativo, desde el preescolar hasta un nivel donde se genere conciencia a los niños y jóvenes de este problema que enfrenta el país año con año.

A su vez, el diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes (PRI) planteó reconocer a los combatientes, a los bomberos y a los voluntarios que han hecho un gran esfuerzo sacrificando su vida o teniendo lesiones graves, al tratar de apagar incendios que no pueden mitigarse de manera rápido, pues no cuentan con el equipo ni los recursos necesarios.

La diputada Irma Juan Carlos (Morena) externó que en los incendios forestales se pierde flora y fauna, afecta el ciclo del agua, al suelo y empobrece los ecosistemas naturales, y establecer un día para prevenir los incendios “nos llama a la reflexión, pues muchos son ocasionados por el hombre, en sus distintas labores, un descuido o personas que tiran las colillas de los cigarrillos sin cuidar que estén apagados totalmente”.

El diputado Oscar Bautista Villegas (PVEM) se manifestó por darle más recursos a los estados para que puedan combatir los incendios, ya que lastiman y laceran, incluso hay pérdidas de vida. “Es el momento de solicitar la intervención del Gobierno Federal, no solo para tener un día, sino invertir los recursos para que la Federación y los estados puedan dar seguridad y certidumbre a todos los habitantes y evitar el daño que se hace a nivel nacional”.

Asimismo, la instancia avaló el dictamen en sentido negativo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En asuntos generales, la diputada Ortiz González expresó que se les distribuyó por correo electrónico un listado con el estatus de los asuntos turnados a esta Comisión acorde con el plan de trabajo, e informó que la siguiente sesión ordinaria está proyectada para el día 26 de junio.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12037-dialogan-en-el-senado-sobre-una-menstruacion-libre>

Dialogan en el Senado sobre una menstruación libre

Publicado: 29 Mayo 2025



- **En México, cuatro de 10 niñas prefieren no asistir a clases durante su periodo menstrual.**

Se llevó a cabo en el Senado de la República el foro “Menstruación libre, una realidad regional como sinónimo de dignidad”, con la intención de dialogar sobre una realidad que sigue siendo invisibilizada y que diariamente viven niñas, adolescentes y mujeres a lo largo del país y América Latina.

La presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, Amalia García Medina, señaló que la menstruación no sólo debe ser libre, sino también digna, por lo que es indispensable liberarla de prejuicios, cuestionamientos y falta de visibilidad; de ahí que deba ser vista como algo natural, con respeto y respaldo a las niñas, jóvenes y mujeres que están menstruando.

García Medina dijo que la menstruación no sólo es un tema que concierne a las mujeres, sino también a los hombres, que tampoco puede ser un tema privado o tabú, pues si bien se trata de un tema personal, también es político, de manera que debe reconocerse pública y políticamente, a fin de que se tomen decisiones en el ámbito legislativo y presupuestal, pues al hablar de menstruación se habla de educación, de formación y de igualdad de género.

Afirmó que el Estado tiene la obligación de garantizar el respeto a este proceso, empezando por las escuelas, no sólo proporcionando información, sino a que haya acceso a productos de higiene menstrual y a sanitarios adecuados, además de educar con visión de género para erradicar la burla, el sarcasmo y el miedo.

La legisladora de Movimiento Ciudadano refirió que en México cuatro de 10 niñas prefieren no asistir a clases durante su periodo menstrual y 30 por ciento ha tenido que improvisar con distintos productos como papel de baño, telas o trapos su atención, debido a que no cuentan con los recursos para tener un proceso menstruante digno, “por eso decimos que la menstruación no es un hecho individual, sino que debe ser asumido por el Estado, pues más de la mitad de la población vive esta realidad”.

Añadió que en 2020 se eliminó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los productos menstruales, mientras que en 15 estados de la República ya se garantiza el acceso a estos productos en las escuelas.

Sin embargo, todavía hay 17 entidades “que no han hecho nada al respecto”, tales como la Ciudad de México, Colima o Baja California Sur, que aprobaron licencias menstruales para trabajadoras en el ámbito público, “pero aún falta mucho por hacer”.

María Fernanda Cámara, fundadora y directora general de Creadoras de Futuro A.C, asentó que si bien para las mujeres y niñas que viven en ciudades la menstruación es complicada, para las que viven en el ámbito rural, es más, pues en muchas escuelas no hay agua ni sanitarios y la única tienda de la comunidad define el precio de los productos menstruales, los cuales pueden ser elevados.

Fernanda Cámara anotó que la menstruación con dignidad debería ser un derecho, pues no es una elección, razón por la cual una niña no debería de faltar a la escuela por menstruar, por no tener toallas sanitarias, por falta de agua o información, tan sólo en México viven en comunidades rurales más de cuatro millones de niñas, adolescentes y mujeres, algunas de ellas desatendidas.

La exdiputada federal, Martha Tagle Martínez indicó que, si bien el movimiento feminista se ha centrado en el tema de salud sexual y la interrupción del embarazo, también se debe trabajar en los temas de la menstruación y la menopausia, pues ambos deben ser visibilizados para evitar tabús.

Tagle Martínez agregó que todavía existen tabús sobre la menstruación, pues se sostienen los comentarios “de estás en tus días”, “por eso estás de mal humor” o, bien, que se considera en algunas religiones a las mujeres impuras y sucias, lo que genera que se escondan las toallas sanitarias o que se rechace a las niñas, adolescentes y mujeres que menstrúan.

Consideró satisfactorio que la menstruación comience a convertirse en un tema público, pues ello lleva a que se incluya en la agenda pública y se discuta en espacios públicos como el Congreso de la Unión y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aunque aún faltan políticas públicas centradas en la menstruación.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12034-fernandez-norona-da-la-bienvenida-a-delegacion-de-la-oea-que-observaran-comicios-del-proximo-domingo>

Fernández Noroña da la bienvenida a delegación de la OEA que observaran comicios del próximo domingo

Publicado: 29 Mayo 2025



- ***La visita acredita la importancia de este ejercicio democrático, para elegir a jueces, ministros y magistrados, destaca.***

El presidente del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, dio la bienvenida a la delegación de la Organización de Estados Americanos (OEA), que observarán los comicios del próximo 1 de junio, en los que se elegirán a jueces, ministros y magistrados por voto universal, secreto y directo de las y los ciudadanos.

Fernández Noroña sostuvo una reunión con Heraldo Muñoz Valenzuela, jefe de la Misión de Visitantes Extranjeros de la OEA; Brenda Santamaría, jefa de la Sección de Observación Electoral; Ignacio Álvarez, subjefe de la Misión de Visitantes Extranjeros; y Ronalith Ochaeta Argueta, representante y residente de la Organización de Estados Americanos en México.

Destacó que se trata de una delegación de altísimo nivel que acredita la importancia que han dado a la observación del proceso electoral inédito e histórico. El senador celebró la visita de la delegación, porque México cuenta con una historia de fraudes electorales descomunales y nosotros “nunca hemos puesto ninguna cortapisa, porque, al contrario, siempre hemos sido promotores de que haya observación en todo proceso electoral y no podía ser la excepción”.

El presidente de la Mesa Directiva mencionó que este ejercicio democrático abre un nuevo camino para la humanidad, “porque vamos a ser el primer pueblo que elija a todas sus personas juzgadoras, por el voto universal, secreto y directo”.

Subrayó que la tarea que se realizará será muy importante, ya que en la jornada del próximo domingo se renovará la totalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a jueces, juezas, magistrados y magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la reunión, Fernández Noroña se pronunció porque la presidencia de Albert Ramdin, sea un paso importante para que exista un cambio de fondo en la OEA y se convierta verdaderamente en un espacio de unidad de los países del continente.

Por su parte, Heraldo Muñoz Valenzuela, jefe de la Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de Estados Americanos, destacó la misión altamente especializada del grupo de trabajo, ya que se trata de una elección inédita en la historia de México en la que se elegirá a todo el Poder Judicial.

Detalló que la delegación de la OEA está conformada por 16 personas que tienen experiencia en temas de judicatura, tecnología electoral, temas judiciales en general e igualdad de género, que son áreas que tienen que ver con el proceso que se llevará a cabo el primero de junio.

Reconoció que existe la mejor relación con el Gobierno de México, así como con el Instituto Nacional Electoral; sin embargo, su papel es “imparcial, neutral y riguroso”, por lo cual, después de observar el proceso del 1 de junio, se elaborará un informe preliminar y posteriormente uno final para ser sometido al Consejo Permanente de la OEA.

También se refirió al proceso de renovación en la Organización de Estados Americanos y externó su confianza de que esto signifique profundizar las áreas que tienen que ver con desarrollo, democracia y observación electoral.

Mencionó, además, que como parte del ejercicio de escucha con todos los actores, la delegación que encabeza sostiene reuniones con el INE, la Suprema Corte, las fiscalías, el Tribunal Electoral, comités de evaluación, así como con representantes de la sociedad civil y académicos.

Heraldo Muñoz Valenzuela afirmó que su papel será velar por principios como la independencia del Poder Judicial, el acceso a la justicia, el fortalecimiento de la democracia institucional. “Esos son orientadores, diría yo, de nuestra labor y, en función de eso, haremos la observación y escribiremos nuestros informes”, enfatizó.

Avalan portación de armas a personal del SAT, CFE y Banxico

Agencia Reforma

VIERNES 30 MAY. 2025 - 05:00 A. M.

La nueva ley permite portar armas a personal de organismos públicos como CFE, SAT y Banxico. Refuerza el control de la Sedena, prohíbe modificar armas y endurece sanciones.

La Presidenta Claudia Sheinbaum promulgó ayer las recientes reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que permite la portación a integrantes de organismos con funciones de carácter público como la CFE, SAT y Banxico, amplía el catálogo a las que podrán acceder los ciudadanos y establece la obligación de ejidatarios y comuneros de comprobar que lo son para llevarlas.

La legislación establece que podrán portar armas los servidores de organismos que por sus funciones acrediten su necesidad de hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

Con las disposiciones, corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional el control de todas las armas en el País, establece el Registro Federal de Armas de Fuego, permite la posesión de armas autorizadas por la Defensa en domicilios para legítima defensa y prohíbe la modificación de armas semiautomáticas en automáticas.

Los militares de alta jerarquía podrán poseer y portar armas con la sola acreditación de su rango, pero los elementos castrenses tendrán prohibido portarlas para prestar servicios con particulares, sin autorización de la Sedena.

La legislación contempla una prohibición para que las empresas de seguridad privada utilicen armas cuya licencia haya sido cancelada.

Las nuevas disposiciones contemplan que se impondrán penas de cuatro a ocho años a quienes empleen o distribuyan ilícitamente armas, y de siete a 30 años a quienes introduzcan aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas sin autorización.

En periodo extraordinario del Congreso se discutirá reforma sobre Coneval

Alonso Urrutia y Alma Muñoz

30 de mayo de 2025 09:08

Ciudad de México. Durante el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión se discutirá, entre otros temas, la reforma legal en torno al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que está adscrito al Inegi, como parte de las 22 iniciativas que se aprobarán en junio, aseveró la presidenta Claudia Sheinbaum.

Durante su conferencia de prensa, la mandataria también comentó que hay un paquete de leyes relacionadas con la Guardia Nacional y que se refieren a la mejora de las estrategias de seguridad y que en su momento se quedaron pendientes en el Senado de la República.

De igual forma, hay otras leyes relacionadas con el Poder Judicial para, entre otros aspectos, reducir los plazos tan prolongados que hay actualmente para resolver los asuntos legales y que efectivamente haya justicia más expedita.

Pinchazos y drogar a personas contra su voluntad se perseguirán de oficio

Ángel Bolaños Sánchez

30 de mayo de 2025 08:24

Las agresiones mediante pinchazos se perseguirán de oficio una vez que se publique la reforma al Código Penal que ayer aprobó el pleno del Congreso capitalino para tipificar esa conducta como delito, e incorpora otras como el vertido de droga en bebidas o alimentos y otras formas de suministrar sustancias de forma subrepticia o mediante engaño.

Por mayoría de 60 votos a favor y tres en contra de Movimiento Ciudadano, la reforma aprobada considera una pena de dos a cinco años de prisión y 50 a 300 días de multa (13 mil 900 a 83 mil 640 pesos), con agravantes que elevan la sanción hasta una máxima de siete años y seis meses de cárcel y en cuyo caso el imputado pierde el beneficio de la libertad bajo fianza.

La misma pena se aplicará a quien pretenda hacer creer a otra persona que suministró alguna sustancia por cualquier medio.

El presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Alberto Martínez Urincho, dijo al presentar el dictamen que el incremento de las denuncias por pinchazos en espacios públicos, en particular el Metro, obligó a tipificar la conducta como un delito autónomo, al no existir en la legislación penal vigente ese tipo de agresión, que implica la administración subrepticia de sustancias, limitando la capacidad de la autoridad para investigar y sancionar de manera efectiva al depender de figuras jurídicas que no fueron diseñadas para esta modalidad delictiva.

La reforma, elaborada a partir de la iniciativa que envió la jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, y dos más de PRI y PVEM, adiciona al Código Penal un capítulo denominado administración subrepticia de sustancias para sancionar a quien administre, introduzca, suministre o aplique cualquier sustancia, de manera subrepticia o mediante engaño, que produzca alteraciones en la conciencia, la voluntad, la salud, el estado físico mental de una persona y se realice por cualquier vía, incluyendo oral, intravenosa, intramuscular, dérmica o subcutánea, mediante el uso de bebidas, alimentos, objetos punzocortantes, inyecciones, agujas o cualquier otro medio.

Agravantes elevan sanción

Incluye ocho agravantes: cuando la sustancia es sicoactiva, narcótica, sicotrópica o tóxica; ponga en peligro la vida o la salud de la víctima; ésta sea menor de edad, mujer o persona con discapacidad, adulta mayor o de algún grupo de atención prioritaria; ocurra en medios de transporte público, instalaciones públicas o eventos de concurrencia masiva; se realice contra dos o más personas; tenga como finalidad facilitar la comisión de otros delitos; sea perpetrado por dos o más personas o un grupo de manera coordinada o se realice en un lugar cerrado o con acceso restringido.

Empate en votación para despenalizar el aborto en Guanajuato

Carlos García, corresponsal

29 de mayo de 2025 16:50

Guanajuato, Gto. En medio de protestas a favor y en contra del aborto, en el Congreso del Estado de Guanajuato hubo un empate en la votación para despenalizar la interrupción del embarazo, pero no aprobó una reforma a la Constitución que planteaba eliminar el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

La mayoría de los diputados rechazaron reformar la Constitución de Guanajuato, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Salud, en materia de interrupción del embarazo.

En las comisiones del Congreso, las iniciativas presentadas por Morena, PVEM y Movimiento fueron dictaminadas en sentido negativo para ser archivadas.

“Persona es todo ser humano desde su concepción hasta su muerte natural. El Estado le garantizará el pleno goce y ejercicio de todos sus derechos”, señala la fracción cuarta de la Constitución, la cual quedó intacta con el voto de los diputados del PAN, del PRI, PRD y PVEM.

A la sesión del pleno asistieron organizaciones a favor de la vida y a favor del aborto; cada grupo ocupó una mitad del recinto legislativo. En el patio del Congreso se congregaron cientos de personas que defienden la vida desde la concepción.

“¡Sí a la vida!”, “¡Diputado valiente, defiende al inocente!”, gritaban los manifestantes afuera del Palacio Legislativo.

Las consignas se filtraban al pleno durante el debate de las iniciativas, que en comisiones fueron dictaminadas en sentido negativo para ser archivadas.

La presidenta del Congreso, Miriam Reyes Carmona, constantemente llamaba al orden a los grupos de mujeres que estaban a favor y en contra del aborto. Ambas partes llegaron a denostar con pancartas a diputados de Morena y del PAN.

“A la mujer que provoque o consienta su aborto, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión y de cinco a treinta días multa”, señala el artículo 159 del Código Penal, el cual quedó intacto porque hubo un empate en la votación.

El tema volverá a ser debatido en la próxima sesión del pleno; en caso de seguir el empate, la iniciativa será archivada.

“Los derechos de las mujeres no son absolutos y superiores; estoy a favor de la vida”, manifestó la diputada del PRI, Rocío Cervantes Barba, quien otorgó al PAN su voto para el empate.

Cabe destacar que la interrupción del embarazo no es punible cuando sea el resultado de una violación, como marca el artículo 163.

Desde el siete de septiembre del 2010, cuando fueron liberadas siete mujeres presas por abortar, pero sentenciadas a penas de hasta 25 años de prisión acusadas de homicidio, la Fiscalía General del Estado (FGE) dejó de judicializar averiguaciones previas por aborto.

De acuerdo al Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a abril del 2025 se han integrado ocho carpetas de investigación por aborto; en 2024, 22; en 2023, 18; en 2022, 24; en 2021, 23; y en 2020, 31.

“¡No hay una sola mujer encarcelada por abortar en Guanajuato!”, manifestó la diputada panista Karol González Márquez.

El líder de los diputados del PVEM, Sergio Contreras Guerrero, señaló que se debe proteger la vida sin criminalizar a las mujeres y trabajar en prevenir embarazos no deseados o no planeados.

Tampoco se aprobó una reforma a la Ley de Salud que buscaba que el Estado garantizara “la prestación del servicio de salud de interrupción del embarazo de manera segura y gratuita”.

En el 2025, la Secretaría de Salud de Guanajuato ha practicado cuatro abortos de mujeres que fueron violadas, con base en la Norma Oficial Mexicana (NOM) 046, pero dejó de aplicar el programa federal “Aborto Seguro”.

La iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no fue aprobada; buscaba reconocer la autonomía reproductiva de las mujeres para garantizar el derecho a elegir planes de vida sin la intervención injustificada del Estado.

El debate

El diputado panista y exgobernador de Guanajuato, Juan Carlos Romero, sostuvo que la vida es el derecho humano primigenio y el bien jurídico mayor.

El nuevo ser merece respeto y protección; por lo tanto, nadie puede interrumpir arbitrariamente la vida por nacer o nacida, sostuvo.

El aborto parte de los derechos sexuales y reproductivos; el derecho penal no debe usarse para castigar y criminalizar a las mujeres, sentenció la legisladora de Morena, María Eugenia García Oliveros.

Los dictámenes en sentido negativo de las iniciativas a favor del aborto vulneran los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, las únicas que pueden decidir si son o no madres, argumentó.

El diputado y líder estatal del PAN, Aldo Márquez Becerra, advirtió que Acción Nacional será la voz de las personas que todavía no tienen voz y que seguirán defendiendo la vida desde la concepción.

“Que la persona humana debe estar en el centro de toda acción pública, es por eso que se procese al archivo de las iniciativas”, puntualizó.

La diputada de Movimiento Ciudadano, Sandra Pedroza Orozco, lamentó que no sea derogado el cuarto párrafo de la Constitución, que no se despenalice el aborto y que no se garantice la interrupción del embarazo en hospitales públicos.

Los integrantes del Congreso “tenemos la oportunidad histórica de escribir un capítulo digno” o “aferrarnos al pasado y ser un Estado represor”, argumentó.

“¡Bendito sea Dios!”, gritó una mujer cuando finalizó el debate y no se logró despenalizar el aborto.

Muerte materna por aborto persiste a pesar de la despenalización en 23 entidades

Escrito por Wendy Rayón Garay 28 mayo, 2025



Ciudad de México.- Actualmente, en México ya son 23 entidades federativas en las que está despenalizado el aborto hasta las 12 semanas de gestación y a pesar del avance de las mujeres, persiste el número de muertes maternas relacionadas con abortos inseguros, el cual ya alcanzó el 11.3%, según el informe semanal de la Secretaría de Salud. Ante este panorama nos deja una duda del porqué con la despenalización del aborto, las mujeres siguen muriendo de una causa prevenible.

No podemos perder de vista que la evidencia ha mostrado que, cuando se despenalizó el aborto en la Ciudad de México hasta las 12 semanas de gestación se han tenido resultados positivos sobre la salud sexual y reproducción de las mujeres que han requerido un aborto. De acuerdo con un [análisis](#) de Irene Sobrevilla Quiron, maestra en Facultad de Medicina de la UNAM, de no haberse despenalizado el aborto en 2007, la mortalidad materna habría sido aproximadamente 9.5 veces más alta por cada 100 mil nacimientos en los casos de adolescentes. Entre algunos beneficios de la despenalización del aborto se encuentran: el acceso a la atención en salud de calidad, respeto a sus derechos sexuales y reproductivos, impacto económico en los servicios de salud y sobre todo la disminución de la prevalencia de morbilidad y mortalidad por acceder a un aborto seguro y eficaz.

De acuerdo con el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), la muerte materna es aquella que ocurre durante el embarazo, parto o puerperio por cualquier causa relacionada a estos, excluyendo causas accidentales. Además, su carácter estructural prevenible, convierte a la muerte materna en una violación a los derechos humanos y una responsabilidad del Estado.

En el año 2000, México se comprometió con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el objetivo consistía en la reducción de la razón de mortalidad materna nacional a 22.3 en el año 2015 (es decir, en 75 por ciento); sin embargo, para ese año la cifra se colocó en 34.6 y para 2020 aumentó a 46.6.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 13% de las muertes maternas a nivel global son derivadas de prácticas inseguras de aborto. En México, la cifra no es lejana, pues entre las causas destacan enfermedad hipertensión, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio con un 13.2%; hemorragia obstétrica con 12.7%; aborto con 11.3%; y embolia obstétrica con 5.4%.

Con información de Ipas México, se calcula que en el mundo se practican 19 millones de abortos inseguros o peligrosos, los cuales se caracterizan por una intervención destinada a poner fin al embarazo, el cual es practicado

Se calcula que el 97% de abortos inseguros se realizan en países en vías de desarrollo. En una escala mundial, las mujeres en edad reproductiva que se practican abortos inseguros se da de la siguiente manera: en Asia hay 53.7% de abortos con una mortalidad del 12%, en África el aborto disminuye a 24.8% y la mortalidad asciende a 14%, en América Latina y el Caribe hay 19% de abortos con una mortalidad del 12%, y en Europa hay 1.9% de abortos con una mortalidad del 8%.

Según señala Ipas México, cuando el aborto está legalmente restringido o no, la probabilidad de que una mujer se realice este procedimiento es la misma. Su prohibición no se traduce en menos abortos y más natalidad. En cambio, penalizarlo conlleva a abortos inseguros y peligrosos que causan morbilidad o mortalidad al no contar con proveedores calificados y condiciones higiénicas adecuadas.

Por otro lado, 8 entidades mantienen vigente la penalización de la ILE (Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala), y se tiene el caso extraordinario de Aguascalientes donde el aborto sólo está permitido hasta las 6 semanas de gestación.



Las barreras

¿Qué sucede con las muertes maternas que siguen ocurriendo tras la despenalización del aborto? Una respuesta inmediata es que existe una barrera institucional que imposibilita el acceso de las mujeres a un aborto seguro, aun cuando legalmente este derecho ha sido reconocido. Esta barrera es estructural e ideológica que se puede manifestar de diferentes maneras.

En primer lugar, se encuentra la *objeción de conciencia* en la que se establece que toda persona puede elegir sus creencias con libertad, por lo que se reconoce que las convicciones morales o religiosas pueden llevar a las personas a negarse a realizar un aborto, así que fue tomada en cuenta y regulada en la Ley General de Salud (LGS), en la NOM-046 y en la Ley General de Víctimas (LGV) en 2013. Por tanto, será obligación de las instituciones de salud contar con personal que no esté sujeto a la objeción de conciencia para brindar el servicio.

A esto le sigue que no todo el personal de salud cuenta con *capacitación técnica y ética* sobre la interrupción legal del embarazo (ILE), lo cual resulta importante, ya que la aplicación del aborto depende en gran medida del conocimiento, disposición y sensibilidad del personal de salud encargado de brindar la atención. Deben tener conocimiento del uso correcto de medicamentos como el misoprostol y mifepristona, el manejo clínico seguro en distintos escenarios, la realización de procedimientos ambulatorios menos invasivos y atender desde un enfoque de derechos humanos.

La *ausencia de infraestructura* adecuada constituye otra barrera institucional, en muchos hospitales públicos que se encuentran en zonas rurales o marginadas, no existen condiciones mínimas para garantizar este derecho como insumos básicos, quirófanos disponibles, y medicamentos esenciales. La geografía también se coloca como un impedimento, pues las clínicas especializadas están colocadas en zonas urbanas, particularmente en capitales estatales, excluyendo a mujeres que habitan en centros rurales o comunidades indígenas.

Los *trámites burocráticos excesivos* representan una de las formas más insidiosas de violencia institucional. En la práctica, los centros de salud exigen varios requisitos para la realización del aborto que pueden ser arbitrarios o ilegales, obstaculizando así este derecho. Entre algunas exigencias se encuentran solicitudes notariales, autorización por parte de familiares o tutores, acompañamiento obligatorio, múltiples valorizaciones médicas o psicológicas o incluso periodos de «reflexión» innecesarios.

Finalmente, la *criminalización del aborto* es otra de las barreras en la que se posiciona la maternidad como una función obligatoria de las mujeres, idea que perdura en la cultura y en las instituciones del Estado, según señala GIRE. Esto, además de representar una violación a los derechos humanos, se han generado incremento de carpetas de investigación por el delito de aborto, es decir, cuando una mujer aborta fuera del límite de las 12 semanas de gestación incluso cuando es involuntario.

De esta manera, las barreras institucionales generan un doble riesgo: perder la ventana legal para abortar y verse obligada a interrumpir el embarazo en condiciones de clandestinidad. En general, esto provoca un desgaste emocional alimentado del estigma de «estar haciendo algo indebido» cuando está reconociendo su derecho a interrumpir el embarazo.

Paralelamente a la barrera legislativa e institucional, también se encuentran otras cuestiones que se deben tomar en cuenta como factores *socioeconómicos* para que las mujeres puedan acceder a métodos anticonceptivos, pastilla del día siguiente o medicamentos abortivos; la *desinformación* en cuanto a la salud sexual y reproductiva y sobre la seguridad del procedimiento de aborto; y la *estigmatización* por parte de grupos anti-abortos y de la sociedad en general.

Alistan extraordinario del 9 al 15 o 16 de junio

El diputado, Ricardo Monreal, enumeró los pendientes de la Cámara, entre ellos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, de Seguridad Pública



El coordinador de diputados de Morena, Ricardo Monreal, ayer, en conferencia. **Foto: Especial**

Por: [CLAUDIA ARELLANO](#)

30/05/2025 01:21:24

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, señaló que el periodo extraordinario de sesiones se realizaría del 9 al 15 o 16 de junio, y se analizarían normas como las leyes de telecomunicaciones y de desaparición.

“Estamos preparando el periodo extraordinario. Todavía estamos en esa probabilidad (que sea del 9 al 15 o 16), tengo que comentarlo con los grupos parlamentarios y sus coordinadores y también con el grupo al interior de Morena”, dijo el coordinador de la bancada de Morena.

En conferencia, enumeró los pendientes de la Cámara de Diputados, entre ellos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, de Seguridad Pública; “son dos leyes que están muy avanzadas en consenso. Los pendientes en el Senado de la República, como cámara de origen, es la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Esa es una ley que está ahí y que está concluyendo su análisis y discusión”.

Recordó que también está la Ley Federal de Competencia Económica, la Federal de las Entidades Federativas y la de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la cual se dio un diálogo y está pendiente el Senado de concluir su dictamen y su aprobación.

Añadió que los pendientes de remisión por parte del Ejecutivo son la Ley de la Guardia Nacional, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, entre otras.